



PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : ALEJANDRA DELGADO MAYORGA y OTRA
DEMANDADO : MELANNY LORENA GARCÍA MAYORGA y OTRA
RADICACION : 2016-00587

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que se manifiesta que se desconoce otra dirección de notificación de las menores ZUNNY VALERIA GARCÍA MAYORGA y MELANNY LORENA GARCÍA MAYORGA representadas legalmente por su progenitor ABRAHAM GARCÍA DURÁN, se ordena su **EMPLAZAMIENTO** conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite dicha publicación por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Emplazamientos.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>11 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria